



Santa Rita 05 Agosto de 2.026.-

Señor
Abog. Agustín Encina Pérez
Dirección General de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

En mi carácter de Responsable de UOC de la Municipalidad de Santa Rita, en marco a la Licitación MCN N° 20/2026 "Reparación de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Puntos de la Ciudad." ID 487783, me dirijo a Ud. respecto a la siguiente observación.

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

En el SICP, se verifica que el monto adjudicado es cero, se solicita subsanar.-

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Se verifica inconsistencias con los criterios de los Requisitos Documentales para evaluar la experiencia general y específica en obras, se establece en el Informe de Evaluación, "Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30%, sin embargo, con las bases concursales, se indica como "como mínimo el 50%", así también los requisitos mínimos de la experiencia general en obras, por lo expuesto, se solicita subsanar a través de un Informe Rectificadorio y el Acto Administrativo que lo apruebe.-

Respecto a la observación formulada, esta Entidad Contratante manifiesta que el Comité de Evaluación realizó el análisis y la evaluación de las ofertas en estricto cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considerando correctamente los requisitos documentales y los porcentajes mínimos exigidos para acreditar la experiencia general y específica en obras.

La diferencia advertida entre el Informe de Evaluación publicado y el PBC obedece a un error material producido al momento de la carga de la documentación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ocasión en la cual se adjuntó por equivocación una versión incorrecta del Informe de Evaluación que contenía criterios distintos a los efectivamente aplicados por el Comité de Evaluación.

En ese sentido, corresponde aclarar que dicho error se limita exclusivamente a la documentación cargada en el sistema y no afecta el contenido del análisis técnico realizado, ni modifica el resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación aplicó correctamente los criterios previstos en el PBC, exigiendo los requisitos mínimos establecidos en las bases concursales.

A fin de subsanar la observación formulada y en resguardo de los principios de transparencia, publicidad y seguridad jurídica que rigen las contrataciones públicas, esta Entidad Contratante procede a la carga del Informe de Evaluación correcto,

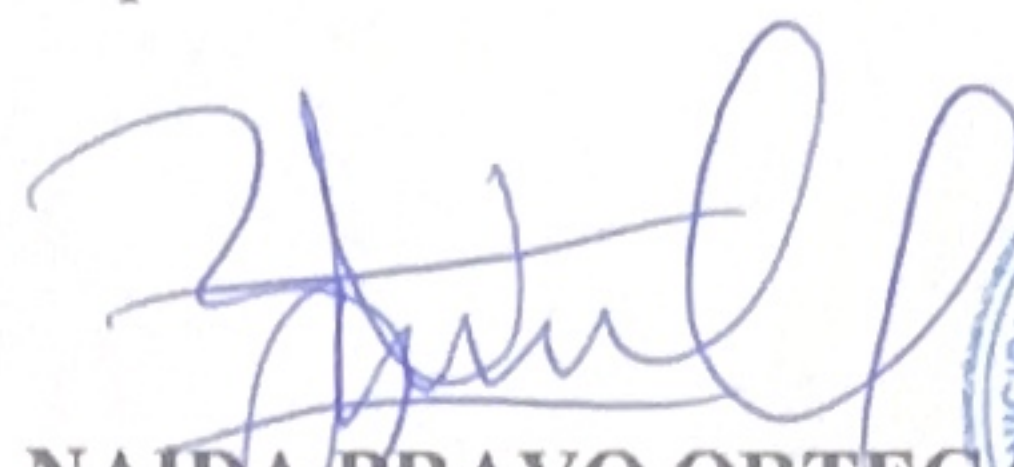


Municipalidad de Santa Rita

Unidad Operativa de Contrataciones - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

Por todo lo expuesto, se solicita que la presente aclaración sea tenida por debidamente respondida, considerándose subsanada la observación formulada y disponiéndose la prosecución de los trámites correspondientes.


NAIDA BRAVO ORTEGA
Responsable de U.O.C

